REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Santa Bárbara, Antioquia, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio	1815
Proceso	Ejecutivo Garantía Real Menor Cuantía
Ejecutante	Coofinep Cooperativa Financiera
Ejecutado	Jhon Javier Ocampo Cuervo
Radicado	05679 40 89 001 **2023 00362** 00
Decisión	Traslado Avalúo

De conformidad con el numeral primero del artículo 444 Inciso 2º del Código General del Proceso, se corre traslado por el término de diez (10) días, del avalúo comercial presentado por los peritos avaluadores Paula Andrea Vásquez Tejada y José Fernando Vargas Mazorra adscritos a la entidad Casas Lindas Soluciones Inmobiliarias para que las partes presenten sus observaciones, respecto del inmueble identificado con folio de matrícula 023-20337 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara, Antioquia.

En mérito de lo expuesto el juzgado,

RESUELVE

Correr traslado por el término de diez (10) días, del avalúo comercial del inmueble identificado con folio de matrícula 023-20337 de este círculo registral presentado por los peritos avaluadores Paula Andrea Vásquez Tejada y José Fernando Vargas Mazorra adscritos a la entidad Casas Lindas Soluciones Inmobiliarias, para que las partes presenten sus observaciones.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS ELECTRÓNICOS** No. 153, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día 30 del mes de noviembre de 2023.

KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Wilfredo Vega Cusva

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa6845e23ec698ffa1fe82666c2af7acac2a46aab60698c0e230ecf7fa8b959a**

Documento generado en 29/11/2023 04:28:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica